



CMF aplica sanción de multa y suspende por tres meses a Tas Corredores de Seguros

30 de agosto de 2019.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, en el ejercicio de sus atribuciones sancionatorias, su Consejo resolvió sancionar a **Tas Corredores de Seguros S.A.** por infracciones al artículo 57 inciso 5° del D.F.L. N°251 de 1931 y artículo 10 N°3 del DS N° 1.055 del Ministerio de Hacienda de 2012.

A través de [Resolución Exenta N° 5485](#), el Consejo de la CMF sancionó con una multa de UF 200 y la suspensión por tres meses a Tas Corredores de Seguros, al no cumplir su deber de asistencia en siniestro y dilatar injustificadamente y por más de un año, el pago de indemnización, entre otros aspectos.

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa](#)

[@cmfchile](#)

[@CMF Educa](#)

[@CMF HEsenciales](#)

[CMF en LinkedIn](#)